

categoría B, grado 3, de dicho anejo, a cuyo precio una vez obtenido se ha de añadir el 5 por 100 de afección, al pago de lo cual debemos condenar y condenamos al Ministerio de la Vivienda como entidad expropiante obligada a estar y pasar por esta resolución, sin especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de julio de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Hmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 20 de septiembre de 1963, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

- 1.º Granollers.—Proyecto de expropiación adicional del polígono «Palou», sito en el término municipal de Granollers, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 2.º Cartagena.—Proyecto de defensa contra inundaciones del polígono «Elsanché», sito en el término municipal de Cartagena, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 3.º Guadalajara.—Plan parcial de ordenación del polígono «Hcnarosa», sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 4.º Zumaya.—Plan parcial de ordenación del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Zumaya, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 5.º La Carolina.—Plan parcial de ordenación del polígono «Cruz de Tarazaga», sito en el término municipal de La Carolina, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 6.º Lugo.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Finzosa», sito en el término municipal de Lugo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 7.º Alicante.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «San Blas», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 8.º Vigo.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Coya», sito en el término municipal de Vigo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
- 9.º Guadalajara.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Balconcillo» (segunda fase), sito en el término municipal de Guadalajara, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
10. Castellón de la Plana.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Rafalafena», sito en el término municipal de Castellón de la Plana, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
11. Tolosa.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Tolosa, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
12. Mieres.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado del polígono «Santullano», sito en el término municipal de Mieres, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.
13. Puertollano.—Proyecto de delimitación de la ampliación del polígono «Nuestra Señora de Gracia», sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

El vértice de arranque A se sitúa en la carretera de Ciudad Real en el punto kilométrico 163,035.

Lado AB.—Es una recta de dirección Noroeste que atraviesa a unos 115 metros el arroyo de Huerta Pocharra, continuando

hasta el punto B en una longitud total aproximada de 295 metros.

Lado BC.—Es una recta en dirección Oeste que atraviesa a unos 45 metros el arroyo de Huerta Pocharra; a unos 120 metros de origen, el arroyo del Charcón; a 310 metros y 332 metros aproximadamente, los caminos de los Molinos y Villamayor para terminar en el punto C, con una longitud total de 427 metros aproximadamente; forma un ángulo de 156º con lado AB.

Lado CD.—Es una recta de 339 metros aproximadamente, formando con el lado anterior un ángulo de 90º, siguiendo la dirección Sur por la cañal.

Lado DE.—Recta de unos 47 metros en dirección Suroeste, que forma un ángulo de unos 226º con el lado anterior.

Lado EF.—Es una recta de unos 35 metros de dirección sensiblemente Sur que forma un ángulo de 114º con el lado DE.

Lado FG.—Es una recta de 23 metros aproximadamente en dirección igualmente Sur que forma con el lado EF un ángulo de unos 190º.

Lado GH.—Recta de unos 41 metros de longitud sensiblemente en dirección Sur, que forma con el lado FG un ángulo de unos 188º.

Lado HI.—Forma con el anterior un ángulo de unos 155º en dirección sensiblemente Sureste y con una longitud de 50 metros aproximadamente.

Los lados comprendidos en los vértices C al I están apoyados en el límite del polígono primitivo en construcción.

Lado IJ.—Es una recta de unos 34 metros de longitud en dirección sensiblemente Este, que atraviesa el camino de Villamayor, donde comienza la curva que compone el lado siguiente.

Lado JK.—Es una curva de unos 23 metros de radio y cuerda entre los vértices JK, de unos 15 metros.

Lado KL.—Es una recta de unos 71 metros en dirección Este que partiendo del vértice K, punto de tangencia con la curva anterior, llega al vértice L, igualmente punto de tangencia con el lado curvo LM.

Lado LM.—Es una curva de unos 14 metros de radio y una cuerda de 15,50 metros aproximadamente entre los vértices L y M.

Lado MN.—Recta de unos 166 metros parte del vértice M, punto de tangencia con la curva anterior, en dirección sensiblemente Sur.

Lado NN.—Forma con el anterior un ángulo de unos 183º, siguiendo la misma dirección Sur, en una longitud de unos 70 metros aproximadamente hasta el vértice N, que es el punto de tangencia con el tramo curvo siguiente.

Lado NO.—Es una curva de unos 128 metros de radio y cuerda de unos 84 metros entre los vértices NO.

Lado OP.—Es una recta de unos 65 metros que, partiendo del punto de tangencia O, sigue la dirección sensiblemente Suroeste hasta el vértice P.

Lado PQ.—Recta de unos 90 metros aproximadamente que forma con el lado OP un ángulo de unos 183º, siguiendo la misma dirección del lado anterior.

Lado QR.—Es una recta de unos 14 metros en dirección Sureste, formando un ángulo con el lado PQ de unos 183º.

Lado RA.—Es una línea de unos 940 metros aproximadamente que forma un ángulo de 90º con el lado anterior y que recorre el lindero Noroeste de la carretera de Ciudad Real con ligeras sinuosidades hasta el punto A de partida.

14. Logroño.—Proyecto de delimitación de la ampliación del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Tramo 1-2.—Partiendo del punto 1, vértice Norte de la linde Este del polígono industrial delimitado anteriormente a la presente ampliación, consta de una línea sensiblemente quebrada de 435 metros de longitud.

Tramo 2-3.—Línea recta de 296 metros de longitud, formando con el tramo anterior un ángulo de 85º.

Tramo 3-4.—Forma un ángulo recto con el anterior en una longitud de 366 metros, siguiendo una línea recta.

Tramo 4-5.—Consta de una línea perpendicular al tramo 2-4 con una longitud de 206 metros, igualmente recta.

Tramo 5-6.—Forma un ángulo de 90º con el tramo anterior en una longitud de 309 metros.

Tramo 6-7.—Línea recta de 336 metros, formando un ángulo de 90º con los vértices 5, 6 y 1.

Tramo 7-8.—Partiendo del punto 7, situado a una distancia de 15 metros del punto 4 en dirección Noroeste y formando un ángulo de 42º 30' los puntos 3, 4 y 7, consta este tramo de una línea recta de 31 metros.

Tramo 8-9.—Línea recta de 26 metros; el ángulo formado por los puntos 7, 8 y 9 es de 51º 30'.

Tramo 9-10.—Forma un ángulo recto con el anterior y su longitud de 10 metros.

Tramo 10-11.—Es recto, de 24 metros de longitud, y el ángulo 9, 10 y 7 es de 122º 30'.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—El Director general, Pedro Bldagor.